

BANCO DE ESPAÑA

884

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 15 de enero de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	133,447	133,715
1 ECU	162,299	162,623
1 marco alemán	83,519	83,687
1 franco francés	24,733	24,783
1 libra esterlina	223,364	223,812
100 liras italianas	8,595	8,613
100 francos belgas y luxemburgueses	405,000	405,810
1 florín holandés	74,361	74,509
1 corona danesa	21,923	21,987
1 libra irlandesa	219,255	219,693
100 escudos portugueses	83,808	83,976
100 dracmas griegas	53,503	53,611
1 dólar canadiense	99,173	99,371
1 franco suizo	96,855	97,049
100 yenes japoneses	113,678	113,906
1 corona sueca	19,152	19,190
1 corona noruega	20,953	20,995
1 marco finlandés	28,029	28,085
1 chelín austriaco	11,871	11,895
1 dólar australiano	103,635	103,843
1 dólar neozelandés	94,000	94,188

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

885

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1996, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Documentación de la Facultad de Informática de dicha Universidad.

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios de Licenciado en Documentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de julio de 1996, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V.M.E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado», de 14 de diciembre).

Valencia, 19 de diciembre de 1996.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **POLITECNICA DE VALENCIA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL

TITULO DE LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos		
2	1	Administración de recursos en Unidades Informativas	Administración de recursos en Unidades Informativas	9	4,5	4,5	Organización y gestión de redes y sistemas de unidades informativas	«Biblioteconomía y Documentación» «Organización de Empresas» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» «Lenguajes y Sistemas Informáticos»
2	2	Planificación y evaluación de Sistemas de Información y Documentación	Planificación y evaluación de Sistemas de Información y Documentación	6	3	3	Planificación y evaluación de los recursos y sistemas informativos a partir de las características sociales y culturales de una determinada área y de las necesidades detectadas.	«Biblioteconomía y Documentación» «Economía Aplicada» «Sociología» «Periodismo»
2	1	Estadística	Estadística	6	3	3	Conceptos fundamentales. Estadística aplicada. Análisis multivariante	«Estadística e Investigación Operativa» «Economía Aplicada» «Matemática Aplicada»
2	2	Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento	Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento	9	4,5	4,5	Métodos y técnicas aplicadas al estudio y a las actividades propias de la representación, procesamiento y recuperación del conocimiento.	«Biblioteconomía y Documentación» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» «Lenguajes y Sistemas Informáticos» «Lógica y Filosofía de la Ciencia»

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos		
2	1	Técnicas de indización y resumer. en Documentación científica	Técnicas de indización y resumen en Documentación científica	9	4,5	4,5	Sistemas de recuperación de la información. Compatibilidad de idiomas y sistemas. Confección de thesauri. Condensación de contenidos documentales.	«Biblioteconomía y Documentación» «Ciencias y Técnicas Historiográficas» «Historia de la Ciencia» «Lenguajes y Sistemas Informáticos»
2	2	Técnicas documentales aplicadas a la investigación	Técnicas documentales aplicadas a la investigación	6	3	3	Técnicas estadísticas analíticas y descriptivas de la investigación. La investigación en documentación	«Biblioteconomía y Documentación» «Ciencias y Técnicas Historiográficas» «Historia de la Ciencia»
2	1	Sistemas informáticos	Sistemas informáticos	6	3	3	Sistemas de Ficheros. Bases de Datos. Redes	«Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» «Lenguajes y Sistemas Informáticos»

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **POLITECNICA DE VALENCIA**PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE AL **TITULO DE LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN****2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD**

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos		
2	2	Bases de Datos Documentales	6	3	3	Introducción al diseño de bases de datos. Diseño conceptual: modelo entidad-relación extendido. Diseño lógico: transformación al modelo relacional. Teoría de la normalización. Diseño físico. Bases de Datos bibliográficas, numéricas, textuales y factuales.	«Lenguajes y Sistemas Informáticos» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»
2	1	Catalogación	6	3	3	Análisis documental. Normativas de descripción bibliográfica	«Biblioteconomía y Documentación» «Historia del Arte»

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos		
2	1	Formatos de Intercambio de Información Bibliográfica	6	3	3	Normas ISO. Formatos MARC	«Biblioteconomía y Documentación»
2	1	Inglés escrito avanzado	4,5	1,5	3	Compresión y expresión escrita de la lengua inglesa	«Filología Inglesa»
2	2	Inglés oral avanzado	4,5	1,5	3	Compresión y expresión oral de la lengua inglesa	«Filología Inglesa»
2	2	Proyecto Final de Carrera	6	0	6	Índice del proyecto. Información. Seguimiento. Control. Metodología. Elaboración de un Proyecto Final de Carrera	todas las áreas de la titulación

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **POLITECNICA DE VALENCIA**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL **TITULO DE LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN**

3. MATERIAS OPTATIVAS						Créditos totales para optativas (1) _____	
DENOMINACION		CREDITOS					
		Totales	Teóricos	Prácticos			
2	1	Recursos Informativos	6	3	3	Los recursos informativos: tipos y formas de utilización. La colección de información y referencia. Servicio de referencia y su evaluación.	«Biblioteconomía y Documentación»
2	1	Evaluación y calidad de servicios	6	3	3	Evaluación de servicios de información. Necesidades y demandas.	«Biblioteconomía y Documentación» «Organización de Empresas»
2	1	Legislación	6	3	3	Bases del régimen de la documentación: relevancia jurídica de la documentación y bases constitucionales. Titularidad y tráfico jurídico de la documentación. Acceso a la documentación. Propiedad Intelectual.	«Derecho Administrativo. Derecho Civil. Derecho Mercantil»

3. MATERIAS OPTATIVAS						Créditos totales para optativas (1) _____
						- por ciclo
						- curso
DENOMINACIÓN		CREDITOS				
		Totales	Teóricos	Prácticos		
2	2	Bibliometría	6	3	3	<p>Leyes bibliométricas. Estructura y dinámica de los grupos de investigación. Indicadores. Técnicas analíticas y descriptivas de la investigación. Mapas de la ciencia.</p> <p>«Biblioteconomía y Documentación» «Estadística e Investigación Operativa»</p>
2	2	Normativa Técnica	6	3	3	<p>Gestión de Documentos Técnicos: estándares y patentes</p> <p>«Biblioteconomía y Documentación» «Proyectos de Ingeniería»</p>
2	2	Archivos	6	3	3	<p>Introducción al estudio y organización de archivos. Normas para la conservación, organización y descripción de los fondos documentales. Archivos de empresa</p> <p>«Biblioteconomía y Documentación» «Organización de Empresas» «Conservación y Restauración de Bienes» «Historia del Arte»</p>
2	1	Contabilidad y Gestión Económica	6	3	3	<p>Estructuras informacionales. Contabilidad analítica y de costes. Control de Gestión. Aplicaciones a la organización de instituciones.</p> <p>«Organización de Empresas» «Economía Aplicada» «Economía Financiera y Contabilidad» «Fundamentos del A. Económico»</p>
2	1	Investigación operativa	6	3	3	<p>Formulación de modelos de programación lineal. Método Simplex. Problemas de programación lineal. Introducción a la programación entera. Introducción a la planificación, programación y control de proyectos. Introducción a las técnicas avanzadas de investigación operativa.</p> <p>«Estadística e Investigación Operativa» «Biblioteconomía y Documentación»</p>
2	1	Historia de las Instituciones y de su producción documental	6	3	3	<p>La administración nacional, regional, local y los documentos que genera en la España Moderna y Contemporánea. Otras instituciones: legislación y producción documental.</p> <p>«Biblioteconomía y Documentación» «Historia de Derecho y las Instituciones» «Historia Moderna» «Historia Contemporánea»</p>
2	2	Literatura Gris	6	3	3	<p>Concepto y tipología de literatura gris. Problemas de normalización. Fuentes de producción de literatura gris. Evaluación y utilización de estas fuentes.</p> <p>«Biblioteconomía y Documentación»</p>
2	1	Biblioteconomía	6	3	3	<p>Organización y administración de bibliotecas y hemerotecas. Sistemas nacionales e internacionales. Conservación y restauración.</p> <p>«Biblioteconomía y Documentación» «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» «Conservación y Restauración de Bienes» «Historia del Arte»</p>

3. MATERIAS OPTATIVAS						Créditos totales para optativas (1) _____	
DENOMINACION		CREDITOS					
		Totales	Teóricos	Prácticos			
2	2	Organización de la Información y Redes	6	3	3	Organización de internet. Nombrado de direcciones y nodos. Organización local de la información. Sistema de recuperación de la información documental en Internet: x.who, whois, web,...	«Arquitectura de Computadores» «Lenguajes y Sistemas Informáticos» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» «Ingeniería Telemática»
2	2	Redes de Computadores	6	3	3	Organización de redes de computadores, conceptos básicos. Arquitecturas de Redes. Transmisión de datos. Comunicaciones.	«Arquitectura de Computadores» «Lenguajes y Sistemas Informáticos» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» «Ingeniería Telemática»
2	2	Entornos de desarrollo de programas	6	1,5	4,5	Aplicaciones para el desarrollo de sistemas de presentación de información. Organización de la información y formatos. Traductores de formatos. Instalación de servidores de información.	«Arquitectura de Computadores» «Lenguajes y Sistemas Informáticos» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»
2	2	Sistemas de Representación Gráfica	6	3	3	Formatos binarios y vectoriales. Almacenamiento de imágenes. Factores de compresión. Sistemas jerárquicos.	«Lenguajes y Sistemas Informáticos» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» «Expresión Gráfica en la Ingeniería»
2	2	Sistemas multimedia	6	3	3	Concepto multimedia. Edición Multimedia. Herramientas de autor para sistemas multimedia. Multimedia en Internet.	«Arquitectura de Computadores» «Lenguajes y Sistemas Informáticos» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» «Historia del Arte»
2	2	Diseño de sistemas documentales en sistemas multimedia	6	3	3	Sistemas hipertexto e hipermedia. Herramientas de desarrollo. Lenguajes de programación en multimedia.	«Lenguajes y Sistemas Informáticos» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» «Historia del Arte»
2	2	Sistemas inteligentes de recuperación de la información	6	3	3	Métodos de recuperación de la información a través de sistemas basados en el conocimiento, redes semánticas y modelos probabilísticos e inferenciales.	«Lenguajes y Sistemas Informáticos» «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»

I ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN

2. ENSEÑANZAS DE SOLO SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE INFORMÁTICA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 135 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
1 CICLO							
2 CICLO	1º	30	16,5	18	3		67,5
	2º	21	16,5	18	12	6	67,5

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO SI.

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

- SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- SI TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- SI TRABAJOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS 30 (máximo) CRÉDITOS
- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA: 1 crédito = 30 horas de trabajo

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS, POR CICLOS:

1er CICLO: 0 SEMESTRES

2o CICLO: 4 SEMESTRES

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA

Año Académico	Teóricos	Prácticos	Libre Config.	TOTAL	TOTAL/AÑO
1A	18	19,5		37,5	
1B	13,5	13,5	3	27	67,5
2A	13,5	15	6	28,5	
2B	10,5	16,5	6	27	67,5

II ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2º, 4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.- ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Características Generales

El plan de estudios se organiza en un ciclo de dos años de duración estructurado en cuatro semestres con un total de 132.

Todas las asignaturas son semestrales y se agrupan en dos períodos académicos al año de 14 semanas cada uno. La carga lectiva máxima anual, entre créditos teóricos y prácticos, es de 66 créditos por curso.

a) Régimen de acceso al segundo ciclo

De acuerdo con la Orden del 13 de Julio de 1993 (BOE 186/1993), podrán acceder a los estudios de solo segundo ciclo conducentes a la obtención del Título oficial universitario de Licenciado en Documentación:

a) quienes estén en posesión del Título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

b) quienes estando en posesión de cualquier titulación de primer o segundo ciclo universitario, hayan cursado las siguientes materias con los créditos que se indican:

Análisis y Lenguajes Documentales	6 créditos
Bibliografía y Fuentes de Información	3 créditos
Biblioteconomía	6 créditos
Documentación General	6 créditos
Archivística	3 créditos
Tecnologías de la Información:	
Fundamentos de Computadores y Sistemas Operativos	6 créditos
Fundamentos de Programación	6 créditos
Estructuras de Datos y Algoritmos	6 créditos

que suman 42 créditos, en cumplimiento con las directrices de la Orden antes citada que especifica que se hayan cursado entre 40 y 45 créditos de las materias reseñadas. Caso de ser necesario establecer limitación en el número de plazas de acceso a este segundo ciclo, se establecerán cupos de acceso según la titulación de procedencia.

b) Ordenación temporal en el aprendizaje

Cada asignatura está asignada a un semestre concreto, de forma que el estudiante que progrese normalmente cursará las asignaturas en su debido orden. En caso contrario, el estudiante habrá de tener presente las recomendaciones de matrícula que el Centro hará en determinadas asignaturas. Excepcionalmente, la asignatura de Proyecto Fin de Carrera sólo se podrá aprobar (es decir, presentar y defender el Proyecto Fin de Carrera) cuando se hayan aprobado todas las del Plan de Estudios). La asignación de asignaturas a semestres podrá verse modificada en el caso en que se diesen circunstancias académicas que lo justificasen.

El Centro podrá a petición del interesado y una vez contemplada su trayectoria docente, adoptar acuerdos que permitan no cumplir estrictamente con lo que aquí se establece.

El Centro podrá establecer que algunas materias obligatorias u optativas que tienen créditos asignados puedan cursarse mediante la superación de una prueba.

Corresponde al Centro la aprobación del plan de matrícula de cada alumno.

PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE ASIGNATURA TRONCALES Y OBLIGATORIAS

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	CRÉDITOS			
	TOTAL PLAN	Teóricos	Prácticos	TOTAL POA
Estadística	6	3	3	
Sistemas de Gestión de Bases de Datos	6	3	3	
Técnicas de Indexación	9	4,5	4,5	
Inglés Escrito Avanzado	4,5	1,5	3	
Optativa	6	3	3	
Optativa	6	3	3	

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	CRÉDITOS			
	TOTAL PLAN	Teóricos	Prácticos	TOTAL POA
Administración de recursos informáticos	9	4,5	4,5	
Catalogación	6	3	3	
Formatos de intercambio de información bibliográfica	6	3	3	
Optativa	6	3	3	
Libre Configuración	3			

TERCER SEMESTRE

Asignatura	CRÉDITOS			
	TOTAL PLAN	Teóricos	Prácticos	TOTAL POA
Planificación y Evaluación de Sistemas Documentales	6	3	3	
Bases de Datos Documentales	6	3	3	
Inglés Oral Avanzado	4,5	1,5	3	
Optativa	6	3	3	
Optativa	6	3	3	
Libre Configuración	6			

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	CRÉDITOS			
	TOTAL PLAN	Teóricos	Prácticos	TOTAL POA
Sistemas de representación y procesamiento del conocimiento	9	4,5	4,5	
Técnicas documentales aplicadas a la investigación	6	3	3	
Proyecto Final de Carrera	6	0	6	
Optativa	6	3	3	
Libre Configuración	6			

c) Período de escolaridad mínimo

El período de escolaridad mínimo se establece en dos cursos académicos de dos años de duración. La docencia en cada curso académico se estructurará en dos períodos cuatrimestrales.

d) Materias de libre configuración

El alumno podrá obtener hasta un máximo de 8 créditos de libre elección en 1er Ciclo cursando asignaturas que tengan como objeto la ciencia y la tecnología en sus aspectos históricos, sociológicos y culturales.

Un estudiante podrá obtener hasta 4 créditos de libre elección por trabajos académicamente dirigidos por profesores que impartan docencia en el Centro y relacionados con el plan de estudios.

Un estudiante podrá obtener hasta 8 créditos de libre elección por la realización de trabajos académicamente dirigidos por profesores que impartan docencia en el Centro, validados por éste y desarrollados en los Departamentos de la Universidad.

El Centro podrá otorgar hasta un máximo de 6 créditos de libre elección por el conocimiento de las lenguas valenciana, inglesa, francesa o alemana, acreditado mediante títulos oficiales de nivel avanzado.

Igualmente, el estudiante que curse los tres últimos semestres de la carrera, podrá solicitar del Centro el que se le otorguen hasta 4 créditos de libre elección por semestre cursado, cuando realice las funciones de alumno-tutor orientando a estudiantes de 1er. ciclo, de acuerdo con las normas que establezca el Centro al efecto.

e) Prácticas en empresas

El estudiante podrá obtener un máximo de 8 créditos de libre elección en prácticas en empresas. Cada crédito corresponderá a un mínimo de 30 horas de prácticas. Los créditos otorgados serán de materias optativas (máximo de 4) y/o de libre elección de segundo ciclo. Tanto la estancia en la empresa como la actividad que debe desarrollar el alumno, estará necesariamente validada y controlada por el Centro para que el alumno pueda obtener los créditos correspondientes.

f) Proyecto Fin de Carrera

Para obtener el título se habrá de realizar el Proyecto Fin de Carrera (PFC) al que se le han asignado 6 créditos. La realización del PFC se llevará a cabo, preferentemente, el último semestre de los estudios. La evaluación del PFC será posterior a la obtención de evaluación positiva en el resto de materias troncales, obligatorias optativas y de libre elección.

En atención a la dificultad y extensión del PFC el estudiante podrá obtener hasta un máximo de 6 créditos adicionales de libre elección de acuerdo con las normas que para ello establezca el Centro.

g) Estudios realizados en el marco de convenios internacionales

En el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad y aprobados por el Centro, el estudiante podrá cursar hasta un máximo de dos semestres, preferentemente de último curso de carrera, o bien desarrollar el Proyecto Final de Carrera en un Centro equivalente de otra Universidad. En estos supuestos, la equiparación de estudios y su evaluación se ajustará a lo establecido en dichos convenios.